

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION Nº 2191

///doba, 21 DIC 2017 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:** 

La Resolución Decanal Nº 2100/2012 en la que se avalan erogaciones realizadas en concepto de alimentos a favor de la firma Catini María Alejandra, con motivo de las reuniones de trabajo realizadas por los distintos Departamentos de la Facultad de Lenguas.

## Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario incluyendo en el detalle de las facturas abonadas en concepto de alimentos, gastos correspondientes a la realización de las "I Jornadas Internacionales Descobrindo Culturas en Lengua Portuguesa"

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

## RESUELVE:

Art. 1º.- Derogar la Resolución Decanal Nº 2100/2012, con fecha del 13 de diciembre del corriente, por haberse deslizado un error involuntario en la imputación de los Departamentos o Actividades que originaron las erogaciones que avala la misma.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ SECRETARIO DE COORDINACION FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba